

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO EL ELECTRONICO			
Orden de compra:	CE-20190001678503	Fecha de emisión:	09-09-2019
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	11-09-2019
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISOLA	RUC:	1307188118001
Nombre del representante legal:			
Correo electrónico del representante legal:	officorex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officorex@gmail.com
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0000887660
Código de la Entidad Financiera:	210345	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO INTERNACIONAL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRICTAL ISD01 - ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001
		Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRICTAL
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRICTALISD01	Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec
Provincia: NAPO		Cantón:	TENA
Calle: SIMON BOLIVAR		Número:	S/N
Edificio: DIRECCION DISTRICTAL TENA		Departamento:	DIRECCION
Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00	
Responsable de recepción de		PAMELA TOBAR	

Observación:	
mercadería:	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducto del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contractuales por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SBRCP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional de la Entidad Contratante.

Funcionario encargado del Proceso:  Persona que autoriza:  Máxima Autoridad:  Nombre: NEIVA DAVANA

DIRECCION DISTRITAL 15D01

FERNANDEZ

FERNANDEZ BERNAL

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GROSSA	50	0,5500	0,0000	27,5000	12,0000	30,8000	55 00 103 530804
MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GROSSA								
MARCA: ABC COLOR								
- FABRICANTE: ABC COLOR								
- MODELO: MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GROSSA								
UNIDAD: 1 UNIDAD								
- PESO: 141 GR								
- MATERIAL: CEMENTO Y TAPON: POLIPROPILENO								
- DIAMETRO: 15 MM								
- MATERIAL: PUNTA: POLYESTER EN FIBRA								
- MATERIAL: PUNTA: POLYESTER EN FIBRA								
- COLOR DE LA TINTA: VERDE								
- MATERIAL: TAPA: POLIETILENO								

Subtotal	27,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3000
Total	30,8000
Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	30,8000

Fecha de Impresión: martes 17 de septiembre de 2019, 08:38:35

